



9

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PEREIRA

RAMA JUDICIAL DEL PODE



Radicación No: 47695-2015
Fecha: 05/08/2015 09:15:01
Revisado por: JESTEBAN OROZCO MONT
De quien: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Asunto:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
PEREIRA RISARALDA
OFICIO No. 1674
Agosto 05 de 2015

Señor

PAGADOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA

La ciudad

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAIME ECHEVERRY RÍOS c.c. 4.378.988
DEMANDADO: SOFFY CRISTINA ESPINOSA BEDOYA c.c. 42.077.784
BELDRAMINA SEGURA CARABALÍ c.c. 29.926.059
RADICADO: 650014003005-2015-00414-00

Le informo que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de la quinta parte de todo lo que constituye salario excluido el mínimo legal, y demás emolumentos que devenguen las demandadas SOFFY CRISTINA ESPINOSA BEDOYA y BELDRAMINA SEGURA CARABALÍ como docentes de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - ALCALDÍA DE PEREIRA, teniendo en cuenta que salario es, no solo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que percibe el trabajador (Art. 127 C.S.T).

Sírvase consignar los dineros retenidos a favor de este juzgado y para el proceso de la referencia en la cuenta No. 660012041005 del Banco Agrario de Pereira.

Atentamente,


DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
SECRETARIO





9

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PEREIRA

RAMA JUDICIAL DEL PODER



Radicación No. 47695-2015
Fecha: 05/08/2015 09:45:11
Revisado por: JEF. ORZCO MONTUÑA
De quien: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Asunto:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
PEREIRA RISARALDA
OFICIO No. 1674
Agosto 05 de 2015

Señor

PAGADOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA


La ciudad

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAIME ECHEVERRY RÍOS c.c. 4.378.988
DEMANDADO: SOFFY CRISTINA ESPINOSA BEDOYA c.c. 42.077.784
BELDRAMINA SEGURA CARABALÍ c.c. 29.926.059
RADICADO: 650014003005-2015-00414-00

Le informo que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de la quinta parte de todo lo que constituye salario excluido el mínimo legal, y demás emolumentos que devenguen las demandadas SOFFY CRISTINA ESPINOSA BEDOYA y BELDRAMINA SEGURA CARABALÍ como docentes de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - ALCALDÍA DE PEREIRA, teniendo en cuenta que salario es, no solo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que percibe el trabajador (Art. 127 C.S.T).

Sírvase consignar los dineros retenidos a favor de este juzgado y para el proceso de la referencia en la cuenta No. 660012041005 del Banco Agrario de Pereira.

Atentamente,


DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTUÑA
SECRETARIO





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	14 de agosto de 2015	Número de radicado:	47695
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1674		
Persona natural o jurídica:	DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

